

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00020 00 (02)
TRÁMITE	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	RUTH BARRADA DE GIRALDO CC. 21.321.344
DEMANDADO	ENRIQUE GIRALDO SÁNCHEZ CC. 505.713
AUTO	Reconoce personería, Señala fecha de remate,



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

i) En atención a los escritos que anteceden (archivos 28-30 Exp. Dig), se reconoce personería para actuar en representación del demandado ENRIQUE GIRALDO SÁNCHEZ al abogado RICARDO ANDRÉS ALCALDE VILLEGAS portador de la T.P 255.786 del C.S. de la J. Se advierte al togado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del C.G.P., toma el proceso en el estado en que se halla.

ii) Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de este proceso se hayan embargados (archivo 01, fl. 160 y 164), secuestrados (archivo 01, fl. 189) y avaluados (carpeta 07, archivo 02), esto es, el apartamento 201 y el garaje N°. 2, ubicados en la Cra 68 N°. 48A-56 Barrio Estadio de Medellín, identificados con matrícula inmobiliaria N°. 001-131929 y N°. 001-131928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur-Medellín, cuyos linderos describen en la escritura pública N°. 1.034 del 23 de mayo/1989 de la Notaría Segunda de Medellín, así:

Apartamento: Linda Por el FRENTE u OCCIDENTE en diez metros (10.00 Metros) con la carrera sesenta y ocho (68), y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL ORIENTE, en diez metros (10.00 metros), con el lote número cuarenta y seis (46) de la misma manzana y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL NORTE, en diez y nueve con veinte centésimas de metros (19.20 Metros) con el lote número veintiocho (28) de la misma manzana, y con los vacíos que dan al primer piso; POR EL SUR en diez y nueve metros con veinte centésimas de metros (19.20 Metro) con el lote número veintiséis (26) de la misma manzana y con el vacío que da al primer piso; POR LA PARTE DE ABAJO, con la plancha o losa de dominio común que lo separa del primer piso, en un área de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centésimas de metro cuadrado (149.53 Metro 2); y POR LA PARTE DE ENCIMA con el techo o cubierta del edificio, en un área de ciento cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y cinco centésimas de metro cuadrado (152.95 Metros 2), correspondiente al folio de matrícula N°. 001-131929 Oficina de Registro Instrumentos Públicos -Zona Sur- Medellín.

Garaje Número Dos (2): Linda por el FRENTE u OCCIDENTE en dos metros con ochenta centésimas de metro (2.80 Metros) con la carrera sesenta y ocho (68), POR EL ORIENTE, en dos metros con ochenta centésimas de metro (2.80 Metros), con el apartamento número 101; POR EL NORTE en cinco metros con ochenta centésimas de metro (5.80 Metro) con el lote número veintiocho (28); POR EL SUR en cinco metros con ochenta centésimas de metro (5.80 Mtr) con el apartamento número 101; y POR LA PARTE DE ENCIMA con la plancha o losa de dominio común, que lo separa del segundo piso, en un área de diez y seis metros cuadrados con veinticuatro centésimas de metro cuadrado (16.24 Metro 2), correspondiente al folio de matrícula N°. 001-131928 Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-.

Se fija como fecha para practicar la diligencia de remate, el día **1 de marzo de 2022 a partir de las 10:30 a.m.** La subasta se realizará de manera presencial, en la sede del Juzgado. En consecuencia, las ofertas habrán de presentarse en sobre cerrado, en el mostrador de atención al público en la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión de los artículos 411, 448, y s.s. del Código General del Proceso

El avalúo del inmueble es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$467.236.000). La oferta mínima será el 70% total del avalúo, porque se frustró la primera licitación programada para el 15 de junio de 2021 (archivo 16), por falta de postores. El depósito para hacer postura será de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$186.894.400), que equivalen al 40% del avalúo. Los interesados en hacer postura deben consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031017 del Banco Agrario de Colombia S.A.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción al valor del remate.

La parte actora deberá anunciar el remate en la forma dispuesta en el artículo 450 del C.G.P. La publicación se realizará en el periódico El Colombiano, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate. Además, deberá anexar una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, para agregar al expediente antes de la apertura de la licitación, y un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha, 21 de enero de 2022, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N° 02. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c711aad658b8a5d5e1f44d2e6ce232e9b72c7541fb5320ee731ba0658c3e7a85**

Documento generado en 20/01/2022 01:11:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>